

del acto para que se nombra á d.^{no} Matheo Zavallo, en cavildo
de diez y siete de Mayo proximo, poniendo el Acuerdo que en cas
vos e iguales circunstancias corresponde; Y se copien lo
referido en el libro donde toca, todo sin perjuicio del
Real Patrimonio, así en el finis de propiedad como en el
de posesion sobre la calidad de este interesado. Este es mi dicta
men segun conforchendo, pero vos resolverá en vista de todo lo q.
parece por mas conveniente; así lo oíento vtro melior in
omnibus. Muniçia y octubre 7. de 1755. años. R.^{do} d.^{no}
Juan Ignacio Cauasano y Villar

Informe.

M.^{no} Señor: Haviendo visto los papeles presentados por d.^{no}
Matheo Zavallo y Quinones, para el fin q.^e expresa el Acuerdo
de vos de diez y siete de Mayo de este año; Me conformo con el
dictamen antecedente. Muniçia y octubre 7. de 1755. años.
R.^{do} d.^{no} Diego Alonco Martinez

La Ciudad haviendolo oido, y q.^e los Abogados concluyen el referi.
do dictamen, diciendo q.^e el Ayuntamiento puede proceder á la
aprovacion del citado nombramiento, mediante la legitimidad de
los papeles presentados, y á la justificada nobleza del pretendien
te, su padre, y abuelo en ambas lineas, q.^e por ellos se verifi
ca: Desde luego aprovo dho nombramiento, y Acordo que los refe
ridos instrumentos se copien en el libro de cartas reales, bol
viendo los originales á la parte conforchamiento de este Acuerdo,
para los efectos q.^e le convengan.

Examen.

Juan de Dios de Real

Antte Nos.

Pedro Fax de Calderon

